



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 107-2020

(05 MAR 2020

“Por la cual se aclara la Resolución 095 del 28 de febrero de 2020 mediante la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología y se les asignan funciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 095 del 28 de febrero de 2020, se establecieron los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología – INM y se le asignaron las funciones respectivas.

Que en la citada Resolución 095 de 2020 en su artículo primero, se estableció lo siguiente con respecto a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina:

(...)

SUBDIRECCIÓN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA

- *Grupo de Metrología en Análisis Inorgánico (Laboratorios de ICP/MS, Espectrometría de Absorción Atómica, Análisis Espectrofotométrico, Análisis Elemental, Preparación de muestras, Cuarto Limpio)*
- *Grupo de Metrología en Análisis Orgánico (Laboratorios de Cromatografía de Gases, Cromatografía de Líquidos, Pretratamiento de muestras, Instrumentación)*
- *Grupo de Materiales de Referencia (Laboratorios de pH, Conductividad Electrolítica, Coulombimetría y Balanzas)*
- *Grupo de Metrología en Bioanálisis (Laboratorios de Bioanálisis, Tratamiento de Agua)”*

Que se hace necesario aclarar el citado artículo en el sentido de no hacer referencia alguna, dentro de los grupos que la conforman, de los laboratorios, lo cual es consecuente con lo señalado en el artículo cuarto (4°) de la citada Resolución 095 de 2020 y la Resolución 096 del 28 de febrero de 2020, por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo del INM.

En mérito de lo señalado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 095 del 28 de febrero de 2020, señalando para el efecto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los siguientes grupos de trabajo en el Instituto Nacional de Metrología:

"Por la cual se aclara la Resolución 095 del 28 de febrero de 2020 mediante la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología y se les asignan funciones"

(...)

SUBDIRECCIÓN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA

- Grupo de Metrología en Análisis Inorgánico
- Grupo de Metrología en Análisis Orgánico
- Grupo de Metrología en Bioanálisis
- Grupo de Materiales de Referencia

ARTICULO SEGUNDO: La presente aclaración rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

05 MAR 2020



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General

Proyecto: José Alvaro Bermúdez A.
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez

